

MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE
NIT 900698936-9

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2022
ANGELA BECERRA BELTRÁN. CC 40404575
DIRECTORA EJECUTIVA

PRESENTACION

La CORPORACION MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE, constituida en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, sin filiación política, sin distinción de razas, religión o condición social, que como tal se registró por el derecho privado, de carácter corporativo y sin ánimo de lucro, integrada por personas jurídicas, matriculadas en el registro mercantil, y por personas naturales; creada bajo Acta del 16 de enero del 2014, y reformada bajo la presente acta del 29 de octubre del 2014, la cual se rige por las normas establecidas en la constitución política de Colombia, Código del Comercio, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996 y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes

La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE busca articular, dinamizar y desarrollar todos los procesos encaminados a implementar un turismo comunitario, con enfoque sostenible. Fundamentada en principios de cooperación y equidad, plasmados en políticas de inclusión que potencializa los recursos e iniciativas existentes, creando nuevas e innovadoras estrategias que responden a los requerimientos del contexto global favoreciendo una identidad con la naturaleza y cultura en el ámbito del esparcimiento, ocio y bienestar Contribuyendo a generar crecimiento socio- económico en la región, posicionándola en un alto renglón de competitividad e innovación en el mercado turístico, permeabilizando los tejidos sociales que incumbe lo educativo y lo participativo como mecanismo de Marketing y desarrollo territorial, con sentido de expansión internacional.

Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, de interés general y a ellas tendrá acceso la comunidad.

La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE desarrolla una actividad meritoria enmarcada en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario, CIU 9411 "Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento". Definido por la ley 1014 de 2006.

Encaminadas fundamentalmente en los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) impulsar la formulación, evaluación, presentación y ejecución proyectos, propuestas, contratos, convenios, planes, programas, actividades y obras locales, regionales, sectoriales, nacionales e internacionales de cooperación técnica y descentralizada, con organizaciones no gubernamentales, entidades públicas, privadas y mixtas, conducentes a realizar el Cumplimiento y desarrollo del objeto social de conformidad con la naturaleza y funciones de la CORPORACION MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE y todas las demás actividades tendientes a impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- b) promover el desarrollo y la identidad regional en los ámbitos social, económico, cultural, académico y ambiental, a través de la formación, capacitación y asesorías integrales en la región, conducentes a realizar las siguientes actividades:
 1. actividades pedagógicas de reconocimiento y sensibilización ambiental y cultural de la región, tendientes al reconocimiento del patrimonio ambiental, cultural e histórico, entre otros.
 2. Eventos de carácter social, cultural, artístico, académicos, recreacional, turístico, deportivos, tecnológicos, industriales, científicos y de promoción de actividades empresariales.
elaboración de inventarios, turísticos, culturales, sociales y agro empresariales.
 3. Diseño, participación, coordinación y dirección de Diplomados, especializaciones, postgrados, maestrías, y extensión a través de convenios con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, públicas, privadas o mixtas, de

MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE
NIT 900698936-9

cualquier orden y pudiendo ser instituciones nacionales o internacionales de carácter de Educación superior o educación informal.

4. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- c) Desarrollar mecanismos de promoción, medios y publicidad, conducentes a Posicionar la imagen turística de la Región, Departamento y Nación, y realizando las siguientes actividades:
1. Organizar y desarrollar eventos feriales, misiones exploratorias, misiones comerciales, ruedas de negocios, vitrinas de ventas, conferencias, festivales culturales y artísticos, foros, seminarios, congresos, convenciones, talleres, jornadas de trabajo e intercambio de experiencias.
 2. Organizar exposiciones de productos y servicios a nivel nacional e internacional.
 3. Diseñar, proponer, evaluar, aprobar, modificar y publicar material didáctico e informativo para la Promoción y divulgación de atractivos y paquetes turísticos de la región.
 4. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- d) Favorecer el desarrollo y la competitividad entre los sectores de desarrollo económico de la cadena turística regional, nacional e internacional y todos los elementos transversales a ella, conducentes a realizar las siguientes actividades, entre otras:
1. Diseño y promoción de paquetes turísticos, con o sin la participación activa de sus miembros.
 2. Promocionar o explotar servicios turísticos ofrecidos por otras personas en el territorio nacional o en el extranjero.
 3. Diseñar, desarrollar, implementar y comercializar productos turísticos de lo particular a lo general, atractivos turísticos, artesanías, planes turísticos.
 4. Administrar, coordinar, comercializar y ejecutar eventos atractivos y actividades, estacionales, transportación, alojamiento, alimentación, desarrollo gastronómico, asistencia médica, carreteras, jurídica y exequial, entre otros.
 5. Organizar y administrar agencias de viajes y excursiones, hoteles, parques turísticos de cualquier índole; bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados; bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, préstamos o cualquier otro motivo.
 6. Contribuir en el fortalecimiento de las microempresas o mipymes turísticas.
 7. Prestar servicios de consultorías, realizar capacitaciones, talleres y asesorías en y para el sector turístico de la región a nivel operativo y gerencial.
 8. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- e) dinamizar el desarrollo laboral de las comunidades relacionadas directa y/o transversalmente con este sector de la economía y las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- f) Permitir la Planificación del desarrollo de las comunidades relacionadas con este sector económico, bajo las siguientes líneas o ejes estratégicos: turismo de aventura, turismo religioso, ecoturismo, agroturismo, turismo cultural, turismo de salud, turismo gastronómico, turismo histórico, de costumbres y de identidad regional, turismo empresarial, turismo académico, turismo artístico, turismo deportivo, turismo tecnológico, turismo industrial, literario y científico, y las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- g) Impulsar el desarrollo financiero de la CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE conducentes a realizar las siguientes actividades, entre otras:
1. Arrendamiento de vehículos y de equipos e implementos relacionados con las actividades de hotelería y turismo.
 2. Abrir establecimientos de comercio dedicados a la operación turística.
 3. Crear oficinas de representación, agencias de viaje y de turismo.

MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE
NIT 900698936-9

4. Organizar y administrar agencias de viajes y excursiones, hoteles, parques turísticos de cualquier índole; bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados; bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, préstamos o cualquier otro motivo.
5. Suministro de personal calificado para la realización de actividades turísticas locales y regionales, guías, promotores especializados e intérpretes.
6. Adquirir, enajenar o gravar todo tipo de bienes, cualquiera sea su naturaleza.
7. Enajenar, arrendar, gravar y administrar los bienes propios en general, pudiendo invertir los fondos o disponibilidades de la entidad en bienes muebles o inmuebles.
8. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito con o sin garantía de los mismos.
9. Dar o recibir en mutuo, en comodato y en arrendamiento; girar, aceptar y negociar títulos valores.
10. Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derecho civil con o sin ánimo de lucro o absolverlas.
11. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.

PARÁGRAFO 1: La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

SITUACION FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA CORPORACION

La CORPORACION MACROCLUSTER ha dado estricto cumplimiento a las normas que regulan su actividad económica, por lo tanto, los contratos, convenios y actividades se han desarrollado totalmente bajo el margen de la ley colombiana.

Hasta la fecha no existen órdenes, actos o decisiones de instituciones gubernamentales o funcionarios judiciales que impidan administrar y conducir los negocios como se hace actualmente.

Los bienes utilizados por la corporación se encuentran totalmente legalizados y son válidos para el desarrollo de la actividad económica e igualmente la entidad cumple con todos los deberes comerciales, laborales y fiscales.

GESTIÓN LEGAL:

- ✓ La contabilidad de la Corporación es llevada de conformidad con las normas y principios generalmente aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la corporación.
- ✓ Durante el año gravable 2022 ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los **requisitos** para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET. De igual manera expresa que, aunque en este periodo no hubo aportes de la corporación estos de igual manera no serían reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- ✓ Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario, **CIU 9411 Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento**. Definido por la ley 1014 de 2006. Dichas actividades están enmarcadas dentro del interés general y a ellas tienen acceso la comunidad. y que fue aprobada por Los asambleístas en actas anteriores de asamblea.
- ✓ Que no se recibieron recursos de cooperación internacional
- ✓ Se encuentra con RNT y CCV renovados para 2022
- ✓ Con la habilitación de la facturación electrónica registrada ante la DIAN, hasta el año 2024
- ✓ certificada ante la gobernación del Meta como ente control, hasta el año anterior.

MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE
NIT 900698936-9

- ✓ en proceso la actualización de la ESAL en régimen especial ante la DIAN con plazo hasta el 31 de marzo de 2023.
- ✓ Se reformaron los estatutos ante la cámara de comercio de Villavicencio establecidos en acta No. 12 de la asamblea ordinaria de corporados de marzo 2022.

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL:

- Adquisición del check in certificado ante ICONTEC.
- En la actualidad somos miembros de la subcomisión de turismo de la comisión regional de competitividad.
- Miembro del nodo Meta economía naranja articulación con MinCultura.
- Registrado ante la red nacional de cluster, presentamos la SSME- Seguimiento, medición y Evaluación como requisito de evaluación anual.
- Afiliada a la cámara colombiana de turismo y miembro del CPT MECA y del comité de gestión turística y cultural de Guacavía cumaral Meta.
- Apoyando la creación de la asociación de turismo comunitario Guacavía- ASOTURGUACA

GESTIÓN SOCIOCULTURAL: Actividades de promoción y salvaguarda de la cultura llanera: Participó en actividades del pacto por la llanidad a través del colectivo somos del Meta somos llaneros, en mes de mayo 2022, en la temática tenemos cantos de trabajo de llano, aportando en la salvaguarda de nuestra cultura llanera.

GESTIÓN REGIÓN: Encuentros de turismo comunitarios con el municipio de Cabuyaro. Participaciones en foro de encuentro indígena a nivel nacional y fam trip de validación de ruta territorio la vorágine con los prestadores de servicios turísticos. En cuanto a convocatorias, se realizó un ejercicio para presentarnos en Colombia productiva con alianza entre MECA. Con la radicación del proyecto ante FONTUR en el mes de agosto del 2020, PROYECTO FNTP 042-2020: Sistema de gestión tecnológica para la operación de la "ruta turística territorio la vorágine" en el departamento del Meta, del que MTO es proponente con 20 PST consolidados.

Iniciando el año 2022 FONTUR, la supervisión del contrato y la junta directiva de MTO, inician un proceso jurídico con el actual contratista para lograr la cesión del contrato dadas las innumerables manifestaciones de desinterés y presentación de material insumos y entregables que no satisfacen la calidad y sobre todo ausencia con la afinidad y correlación de la obra la vorágine, el autor y el territorio. Y es a partir del mes de mayo que se inicia el nuevo proceso de selección quedando aprobado por el comité ejecutivo de fontur y la oficina de competitividad, la empresa de la región, INVENTY SAS.

RECURSOS EJECUTADOS: se establece un relacionamiento de consultoría con la organización Euroamericana y el gimnasio VOLTA de Bogotá para la creación y diseño de marca por un periodo de 1 año, recibiendo mensualidades de 14 millones incluido IVA.

CLIENTE	COMPROBANTE	valor factura incluido iva año 2022	consignaron 2022	Concepto
830129152 Cliente: CORPORACION DE EUROAMERICANA DE EDUCACION	FACTURA CMT07- CMT013	\$ 14.875.000	7 pagos	prestación de servicios PLAN DE MARKETING Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE MARCA. CORPORACION EUROAMERICANA DE EDUCACIÓN
FONTUR- 00649119 Cliente: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	CAVO 02	\$220.500	1 pago	servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista Servicios de alojamiento en hotel del municipio de Cabuyaro-Meta.fecha: check in 17 agosto del 2022-check out 19 agosto del 2022. Incluye tarifa administrativa.

MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE
NIT 900698936-9

METAS 2023

1. Formulación del proyecto de promoción de la ruta turística territorio la vorágine
2. Gestión de desarrollo del proyecto 042-2020. Ruta territorio la vorágine – TLV en el Meta ante FONTUR
3. Formulación del proyecto fortalecimiento de la ruta TLV para el municipio de Orocué en Casanare ante FONTUR.
4. Validación de la ruta con los prestadores de servicios turístico de TLV
5. Lanzamiento de la ruta TLV
6. Gestión de registro de la marca TLV

CUMPLIMIENTO PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la estructura física que compone la corporación se encuentra dentro de los parámetros que la normatividad exige. La corporación ha dado cumplimiento estricto en cuanto a la propiedad intelectual según lo establecido en la Ley 603 de 2000.

PERSPECTIVA INTERNA DE LA CORPORACION

PERSONAL

En el año 2022 la corporación ha vinculado personal especializado para cada área de acuerdo con cada proyecto que se esté desarrollando garantizando la perfecta ejecución de los programas logrando una mayor efectividad y bienestar social. Actualmente la corporación se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

ADMINISTRACION

Durante la vigencia fiscal 2022 la administración de la corporación llevo a cabo estrictamente las pautas establecidas y se siguieron las directrices establecidas por los estatutos.

PROVEEDORES

Se han mantenido excelentes relaciones con los proveedores, que en un alto porcentaje conceden crédito a la fundación y cuyos pagos se realizaron en plazos acordados, dando estricto cumplimiento a los acuerdos adquiridos.



ANGELA BECERRA BELTRÁN

C.C. 40404575 Villavicencio

Representante legal